OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4030-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**FUNDACION MANOS AMIGAS**
NIT:	829002782-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO**
IDENTIFICIACION:	49.658.754 DE AGUACHICA.
OBJETO:	APOYAR Y COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($ 591.583.905,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 537.803.550,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 53.780.355,00)
DURACION:	CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS CALENDARIO, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYE FESTIVOS
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 23 - 02934 DEL 01 DE JUNIO DE 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 2737 DEL TREINTA (30) DE MAYO DE 2023, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
FECHA DE INICIO:	Dieciocho (18) de julio de 2023.
FECHA DE FINALIZACION:	Nueve (09) de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y por otra parte la **FUNDACION MANOS AMIGAS**, con NIT 829002782-8, representada por **LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO**, identificado con cedula No. 49.658.754 DE AGUACHICA; dentro del convenio No. **4030-23**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4030-23,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio.

b) Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

c) Que el día 12 de Julio de 2023, la **FUNDACION MANOS AMIGAS**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Convenio **No. 4030-23**, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

d) Que se presentó **ACTA PARCIAL DE CUMPLIMIENTO No. 01** a fin de efectuar el primer desembolso dentro del periodo comprendido entre el 18 de Julio de 2023 al 27 de Septiembre de 2023 a favor de la **FUNDACION MANOS AMIGAS**, dentro del convenio de la referencia, y que la misma fue devuelta toda vez que el valor del primer desembolso y del saldo por ejecutar se encontraban errados; COLOCÁNDOSE:

CUADRO RESUMEN 4030-23		
APORTE DISTRITO	$ 537.803.550	
ANTICIPO DISTRITO PAGADO		$ 242.011.598
DESEMBOLSO DISTRITO PRESENTE ACTA PARCIAL 1		$ 215.121.420
SALDO POR PAGAR DISTRITO		$ 80.670.533
APORTE ASOCIADO	$ 53.780.355	
EJECUTADO APORTE ASOCIADO PRESENTE ACTA 1		$ 26.704.728
SALDO POR EJECUTAR ASOCIADO		$ 27.075.627
TOTAL CONVENIO	**$ 591.583.905**	**$ 591.583.905**

❖ **SIENDO LO CORRECTO:**

CUADRO RESUMEN 4030-23		
APORTE DISTRITO	$ 537.803.550,00	
ANTICIPO DISTRITO PAGADO		$ 242.011.597,50
DESEMBOLSO DISTRITO PRESENTE ACTA PARCIAL 1		$ 215.121.420,00
SALDO POR PAGAR DISTRITO		$ 80.670.532,50
APORTE ASOCIADO	$ 53.780.355,00	
EJECUTADO APORTE ASOCIADO PRESENTE ACTA 1		$ 26.704.728,00
SALDO POR EJECUTAR ASOCIADO		$ 27.075.627,00
TOTAL CONVENIO	**$ 591.583.905,00**	**$ 591.583.905,00**

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR**:

- **CLÁUSULA PRIMERA:** **ACLARAR** que el valor correcto del primer desembolso y del saldo por ejecutar dentro del convenio de la referencia, es el siguiente:

CUADRO RESUMEN 4030-23		
APORTE DISTRITO	$ 537.803.550,00	
ANTICIPO DISTRITO PAGADO		$ 242.011.597,50
DESEMBOLSO DISTRITO PRESENTE ACTA PARCIAL 1		$ 215.121.420,00
SALDO POR PAGAR DISTRITO		$ 80.670.532,50
APORTE ASOCIADO	$ 53.780.355,00	
EJECUTADO APORTE ASOCIADO PRESENTE ACTA 1		$ 26.704.728,00
SALDO POR EJECUTAR ASOCIADO		$ 27.075.627,00
TOTAL CONVENIO	**$ 591.583.905,00**	**$ 591.583.905,00**

- **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás consideraciones del **ACTA PARCIAL No. 01** dentro del convenio de asociación No. **4030-23**, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 13 días del mes de Octubre de 2023.

Por El Distrito,

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Por La Asociación,

Luz marina Sanchez Guerrero
LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO
FUNDACION MANOS AMIGAS